



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0307/ASO/023	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 03 de julio de 2020	BOUC: 9 de julio de 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Anatomía y Embriología Humana	
DEPARTAMENTO: Anatomía y Embriología	
FACULTAD: Óptica y Optometría	
PERFIL PROFESIONAL: Ciencias de la Salud o Biología	
ACTIVIDAD DOCENTE: Anatomía Humana y Anatomía del Sistema Visual	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PARADAS LARA , IRENE	7,29



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años trabajados. 0.5 puntos/año
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia Universitaria en el ámbito que se convoca la plaza (hasta 1punto) Profesor: 0.3/curso; Colaborador honorífico: 0.1/curso Docencia de CC de la Salud: 0.1/curso Proyectos de innovación: 0.05/curso
8.-	Actividad investigadora (Publicaciones y comunicaciones a congresos, hasta 1.5. Publicaciones JCR: 0.1/publicación; no JCR: 0.05/publicación (hasta 1) Comunic. Internacionales: 0.03/comunic; Nacionales 0.01/comunic. (hasta 0.5)
9.-	Proyectos de investigación y becas (hasta 0.5) Proyectos: 0.05/año; Becas 0.03/año
10.-	Acreditación :0.3 puntos
11.-	Premios: 0.05/premio
12.-	Cursos recibidos: 0.05/curso (hasta 0.5)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 17 de SEPTIEMBRE de 2020

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Miguel Ángel MUÑOZ SANZ</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Luis QUIRÓN TERRÓN</p>	
 <p>Firmado: Mª del Carmen BARRIO ASENSIO</p>	 <p>Firmado: Francisco Javier CATÓN VÁZQUEZ</p>	 <p>Firmado: Estela MALDONADO BAUTISTA</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: